

## Comisión sobre la Crisis Climática (CCC)

### Proyecto de mandato 2026-2029

En el marco de la “Carta para Un solo Programa” de la Unión, la red de científicos, expertos y gestores voluntarios contribuirá a los esfuerzos de la Unión a través de diversos grupos temáticos, grupos regionales, grupos de especialistas y grupos de tareas. Colectivamente, estos especialistas brindarán asesoramiento científico experto a la UICN sobre la crisis climática, facilitando la comprensión y aportando los mejores datos científicos mediante una perspectiva basada en los derechos para impulsar el cambio.

Con la adopción del Programa de la UICN 2026-2029, la Comisión colaborará estrechamente con los programas regionales y mundiales de la UICN a escala nacional, regional, mundial y de proyectos. El impulso de la colaboración con otras Comisiones y asociados será un componente fuerte de la estrategia de la CCC.

#### 1. Misión

La CCC de la UICN elabora y difunde orientaciones especializadas sobre soluciones para limitar el calentamiento global que son apropiadas y eficaces, promoviendo la justicia y la integridad de los ecosistemas y basándose en los mejores datos científicos disponibles. Esto incluye la defensa del consentimiento libre, previo e informado. La Comisión movilizará los esfuerzos de la Unión y ayudará a coordinarlos estableciendo y promoviendo alianzas productivas y constructivas que impulsen un cambio transformador.

#### 2. Visión

Trabajar por un mundo en el que el calentamiento global se limite a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y en el que la sociedad se adapte para gestionar los riesgos climáticos de formas que aumenten la resiliencia socioecológica, sean positivas para la naturaleza y promuevan resultados justos para todos.

#### 3. Meta

Promover enfoques basados en la ciencia que sean holísticos, integrados y justos en el desarrollo y la implementación de las políticas y programas de mitigación y adaptación al cambio climático.

#### 4. Objetivo

Promover la acción sobre el clima, la biodiversidad y las comunidades fortaleciendo las vías para lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero e incluso resultados mejores. Esto comprende la transición de los combustibles fósiles hacia las energías renovables limpias, la protección y restauración de la integridad de los ecosistemas, y el apoyo a la implementación de la Visión Estratégica y el Programa de la UICN, incluidas las resoluciones pertinentes sobre el cambio climático de las distintas ediciones del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN.

#### 5. Enfoque

Para lograr nuestra meta y objetivo, la Comisión, en colaboración con los programas pertinentes de la Secretaría, otras Comisiones y asociados, trabajará en consonancia con el Programa de la UICN 2026-2029 a través de lo siguiente:

- a. Facilitando asesoramiento y orientaciones fiables con base científica a los responsables de políticas y las autoridades de ejecución en los ámbitos de local a mundial en materia de gobernanza y gestión relacionadas con el clima;

- b. Asesoramiento y orientaciones encaminados a promover vías creíbles para alcanzar cero emisiones netas y emisiones netas negativas, además de reducir las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero;
- c. Respetando los conocimientos tradicionales y derechos de los Pueblos Indígenas, así como los derechos humanos en general;
- d. Promoviendo vías para conservar y proteger los ecosistemas; y
- e. Productos del conocimiento que respondan a objetivos climáticos y contribuyan a elaborar una base de información que promueva los objetivos climáticos, además de los beneficios para la biodiversidad y las comunidades.

## 6. Prioridades para cumplir el Programa de la UICN 2026-2029

Los planes de la Comisión para el próximo período entre sesiones están organizados a partir de áreas prioritarias que están en consonancia con el Programa 2026-2029 y contribuirán al mismo. Las principales áreas prioritarias son:

- a. **Colaborar con la UICN y otros asociados para promover el asesoramiento, las orientaciones y las consultas sobre el cambio climático** y la necesidad de reducir las emisiones antropogénicas de todas las fuentes. Ello incluye destacar cómo los riesgos climáticos se multiplican con cada incremento del calentamiento global y la necesidad de proporcionar a las comunidades las capacidades y los recursos necesarios para adaptarse y volverse resilientes.
- b. **Apoyar las iniciativas de la UICN en foros multilaterales fundamentales** como la COP30 de la CMNUCC y otros según sea necesario.
- c. **Brindar información y asesoramiento sobre los compromisos importantes para eliminar progresivamente los combustibles fósiles, además de recomendaciones para reforzar y priorizar estrategias de adaptación** que promuevan la justicia, defiendan la integridad de los ecosistemas y fomenten compromisos ambiciosos en materia de clima y biodiversidad.
- d. **Contribuir a la elaboración de documentos de trabajo e informes sobre políticas relativos a cuestiones esenciales** como la transición energética justa, las sinergias entre el clima y la biodiversidad y la armonización de marcos legislativos que aprovechen el poder de convocatoria de la UICN.
- e. **Promover la creación de mecanismos financieros innovadores, accesibles y participativos** que contribuyan a los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los objetivos del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

## 7. Estructura y organización de la Comisión

- a. **Presidencia, Vicepresidencia y Comité Director**  
La Comisión está dirigida por la Presidencia, elegida por los Miembros de la UICN en la Asamblea de Miembros. El Comité Director proporciona liderazgo y orientación para el desarrollo y ejecución del trabajo de la CCC a través de una estructura operativa integrada por grupos regionales y temáticos sobre cuestiones tales como finanzas, políticas, justicia climática, soluciones y enfoques innovadores.
- b. **Miembros**  
Los miembros de la CCC son voluntarios expertos en cuestiones climáticas y representan distintos ámbitos profesionales y geográficos. La captación de jóvenes profesionales también es una prioridad. Los miembros contribuyen al plan de trabajo de la Comisión a través de grupos temáticos, regiones, y según proceda, grupos de especialistas y grupos de tareas.
- c. **Relación con la Secretaría de la UICN**  
La CCC colaborará con la Secretaría en las actividades que sean pertinentes al mandato de la Comisión. El Director General designará a la persona de enlace en la Comisión para el cumplimiento del Programa de la UICN 2026-2029.